

0

0

Hogar

Visor de mapas
(<https://annamineria.anm.gov.co/Htmviewer=SIGMInt&locale=es-CO&appAcronym=sigm>)

Buscar ()

Buscar Tramites/Solicitudes

Buscar Eventos

Buscar Expedientes

Buscar Obligación

Buscar Incidentes

Buscar tareas

Buscar certificado ambiental

Buscar usuarios

Buscar notificaciones

Mis tareas

Tareas en grupo

Solicitudes ()

Panel

Detalles de la tarea

Evaluación técnica ()

Documentación ()

Lista de verificación

Lista de verificación AT: ()

Lista de verificación: ()

¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con zonas no permitidas para las actividades mineras, de acuerdo a la certificación ambiental expedida por la autoridad ambiental competente?	Cumple	En evaluación ambiental de fecha 14/08/2026 se decid AMBIENTAL para continuar el proceso. La Corporación Frontera Nororiental – CORPONOR informa que, el pol SUPERPONE con los ecosistemas del “SINAP NI SE S Conservación IN SITU de origen legal. Es importante te superposiciones con Áreas Forestales Protectora, Área Humedal, POMCA Río Zulia, donde si bien, no se exclu puede estar restringida o condicionada y es importante inicio al trámite de licenciamiento ambiental.
¿El área generada para la propuesta de contrato de concesión, en solicitudes de cauce / cauce y ribera, se ajusta con lo definido en el Artículo 64 de la Ley 685 de 2001?	Cumple	Medido el trayecto del Río Zulia que abarca el área de corresponde aproximadamente a 1 km, se calcula que Ley 685 de 2001, toda vez que no exceda los 5 kilómet
¿Se presentaron todos los permisos requeridos para las zonas restringidas existentes en el área de la propuesta?	No Aplica	Revisado el visor geográfico de Anna Minería se evider carácter informativo, las cuales se describen en la conc evaluación.
¿El área de la propuesta se encuentra libre de superposiciones con áreas excluibles de la minería?	Cumple	Revisado el visor geográfico de Anna Minería No se ev áreas excluibles de la minería.
El Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecido en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	Cumple	El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPL Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017, proferida Minería.

https://annamineria.anm.gov.co/sigm/index.html#/searchTaskDetails

1/3

La justificación técnica a las modificaciones de las actividades exploratorias y manejos ambientales realizadas al Formato A, cumple con los requisitos del Programa Mínimo Exploratorio, establecidos en el Anexo de la Resolución 143 de 2017 de la Agencia Nacional de Minería?	No Aplica	No se evidencia la presentación del Anexo técnico. Sin Programa Mínimo Exploratorio - Formato A, CUMPLE con Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017.
¿El proponente adjuntó documento en el cual el profesional técnico acepta la refrendación para el presente trámite?	No Aplica	Se evidencia que el proponente No allegó documento con se evidencia la presentación copia de la tarjeta profesional Efraín Jesús Nieto Ortiz con Matricula profesional 5421 quien refrendó el formato A y el plano.
¿Se allegó copia de la matrícula profesional del ingeniero que refrendó los documentos técnicos?	Cumple	Se evidencia que el proponente allegó la copia de la tarjeta de minas, Efraín Jesús Nieto Ortiz con Matricula profesional 5421 corresponde a quien refrendó el formato A y el plano.
¿El profesional que refrenda los documentos técnicos que acompañan la propuesta es competente de acuerdo con el artículo 270 de la Ley 685 de 2001, complementado por la Ley 926 de 2004?	Cumple	Una vez validado en la página COPNIA se evidencia que Efraín Jesús Nieto Ortiz con Matricula profesional 54218-1260 no presenta antecedentes disciplinarios.
¿El área de la propuesta se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre?	No Aplica	El área de la propuesta No se encuentra ubicada en límite internacional fluvial o terrestre.

☒ recomendación/Decisión

¿Es viable técnicamente?: Si

☒ Conclusiones de la evaluación

Comentarios: Una vez efectuada la revisión de la información geográfica y técnica, dentro del trámite de la propuesta de GRUPO DE GRUPOS (DE RIO), de acuerdo con los "Lineamientos para la Evaluación de los Trámites y Sistema de Cuadrícula Minera y Metodología para la Migración de los Títulos Mineros al Sistema de Cuadrícula Minera" de la Resolución 505 de 2 de agosto de 2019, cuenta con un área de 41,3913 hectáreas, ubicada en EL ZULIA departamentos de Norte de Santander. Además, se observa lo siguiente: ____1____ fecha 14/08/2026 se decidió DAR VIABILIDAD AMBIENTAL para continuar el proceso. La Corporación la Frontera Nororiental – CORPONOR informa que, el polígono de solicitud NO SE SUPERPONE con las Áreas de Conservación IN SITU de origen legal. Es importante no se excluye la actividad minera, pero si puede estar restringida o condicionada y es importante tener en cuenta el inicio al trámite de licenciamiento ambiental ____2____ El Programa Mínimo Exploratorio - Formato A establecido en la Resolución No. 143 de 29 de marzo de 2017, proferida por la Agencia Nacional de Minería, el trayecto del Río Zulia que abarca el área de interés, cuya medida corresponde aproximadamente a 5 kilómetros. ____3____ CUMPLE con el Art 64 de la Ley. 685 de 2001, toda vez que no excede los 5 kilómetros. ____4____ Contrato de Concesión 505963, presenta Superposición con las siguientes capas: SUPERPOSICIÓN TIERRAS (07475): AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS - Geovisor Agencia Nacional de Minería carácter informativo. - CUENCAS SEDIMENTARIAS (CATATUMBO). Geovisor Agencia Nacional de Minería carácter informativo. - ZONA MACROFOCALIZADA (2): NORTE DE SANTANDER - Unidad Administrativa Especial de Restitución de Tierras Despojadas. Capa de carácter informativo. - ZONAS MICROFOCALIZADAS (07475): Restitución de Tierras – URT, Departamento: Norte Santander, Municipio: Cúcuta, Territorial: Cúcuta.

informativo. - ZONAS MICROFOCALIZADAS (7): Unidad de Restitución de Tierras – URT, Departamento:Norte Santand
Municipio: El Zulia. Territorial: Cúcuta. Capa de carácter informativo. - ZONA DE RESTRICCIÓN AGRÍCOLA Y GANADEF
FRONTERA AGRÍCOLA. UPRA – UNIDAD DE PLANIFICACIÓN RURAL AGROPECUARIA. Capa de carácter informativo
PROYECTO LICENCIADO POLIGONO: AREA DE PERFORACION EXPLORATORIA LOS TOCHES. Autoridad Nacional
Licencias Ambientales ANLA. Capa de carácter informativo.*Esta evaluación se realiza con base en la información existier
AnnA Minería (módulos Evaluación de PCC y la clasificación de las distintas coberturas geográficas en el Visor Geográfic
evaluador no se responsabiliza por coberturas geográficas ausentes o presentes después del momento de la evaluación
los cálculos automáticos o bloqueos de celdas en la información técnica generada por la plataforma).

Haga clic en el botón 'Atrás' para regresar a la página anterior

← Atrás